

DOF: 07/02/2025

OFICIO 500-05-2024-25840 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento, y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Al margen un logotipo, que dice: Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2024-25840

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo en comento, y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del cuarto párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación a los contribuyentes del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación
01	CAL140806DZ8	CORPORATIVO ALAYA, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2019-956 de fecha 21 de agosto de 2019					23 de agosto de 2019	26 de agosto de 2019
02	CSI151117RB6	COMERCIALIZADORA SIFAM, S.A. DE C.V.	500-12-00-02-00-2019-07958 de fecha 13 de agosto de 2019					20 de agosto de 2019	21 de agosto de 2019
03	GEE100628A13	GRUPO ENLACE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2020-16749 de fecha 13 de julio de 2020					20 de julio de 2020	21 de julio de 2020
04	HEPS951229L82	HERNANDEZ PEÑA SANDRA GUADALUPE	500-05-2023-26195 de fecha 06 de diciembre de 2023					12 de diciembre de 2023	13 de diciembre de 2023
05	LNC101215CR3	"LA NORIA DE CULIACAN", S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-10927 de fecha 26 de junio de 2019					03 de julio de 2019	04 de julio de 2019
06	MAN1708282Q9	MANFIT, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2021-10841 de fecha 30 de agosto de 2021					03 de septiembre de 2021	06 de septiembre de 2021
07	MGO100409585	MRCI DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-08420 de fecha 24 de septiembre de 2020					30 de septiembre de 2020	01 de octubre de 2020
08	OOSF730812NA0	OSORIO SANTIAGO FORTINO	500-71-06-01-03-2020-64230 de fecha 10 de marzo de 2020	19 de marzo de 2020	15 de abril de 2020				
09	QAE160811830	QARR ARRENDADORA DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	500-74-05-04-01-2020-10911 de fecha 05 de marzo de 2020					11 de marzo de 2020	12 de marzo de 2020
10	TCT140331PXA	TECNO CUEROS Y TANINOS CUPRA, S.A. DE C.V. // En	500-25-00-05-01-2024-4325 de fecha 23 de febrero de					27 de febrero de	28 de febrero de

		cumplimiento a la sentencia de fecha 03 de mayo de 2023, dictada por la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el Juicio de Nulidad 148/22-11-02-3-OT	2024				2024	2024
11	YAS151027P52	YESHER ASESORES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23510 de fecha 16 de octubre de 2020				22 de octubre de 2020	23 de octubre de 2020

Datos adicionales de los contribuyentes.

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
01	CAL140806DZ8	CORPORATIVO ALAYA, S.A. DE C.V.	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos, Ausencia de personal
02	CSI151117RB6	COMERCIALIZADORA SIFAM, S.A. DE C.V.	ZAPOCAN, JALISCO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	Ausencia de activos, Ausencia de personal
03	GEE100628A13	GRUPO ENLACE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	MEXICALI, BAJACALIFORNIA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Ausencia de activos, Ausencia de personal
04	HEPS951229L82	HERNANDEZ PEÑA SANDRA GUADALUPE	JOSÉ MARÍA PATONI, DURANGO	ASALARIADO	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material
05	LNC101215CR3	"LA NORIA DE CULIACAN", S.A. DE C.V.	PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material
06	MAN1708282Q9	MANFIT, S.A. DE C.V.	TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material, Falta de Infraestructura
07	MGO100409585	MRCI DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Sin capacidad material, Falta de Infraestructura
08	OOSF730812NA0	OSORIO SANTIAGO FORTINO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE PAPEL Y DE CARTÓN	Ausencia de activos, Ausencia de personal
09	QAE160811830	QARR ARRENDADORA DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	ALQUILER DE OTROS INMUEBLES	Ausencia de activos, Ausencia de personal
10	TCT140331PXA	TECNO CUEROS Y TANINOS CUPRA, S.A. DE C.V.	LEÓN, GUANAJUATO	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO Y PIEL	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura
11	YAS151027P52	YESHER ASESORES, S.A. DE C.V.	ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de Infraestructura

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones, fueron agregados al listado a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
01	CAL140806DZ8	CORPORATIVO ALAYA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36127 de fecha 15 de noviembre de 2019	06 de diciembre de 2019
02	CSI151117RB6	COMERCIALIZADORA SIFAM, S.A. DE C.V.	500-05-2019-33645 de fecha 06 de diciembre de 2019	26 de diciembre de 2019
03	GEE100628A13	GRUPO ENLACE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23449 de fecha 25 de septiembre de 2020	12 de octubre de 2020
04	HEPS951229L82	HERNANDEZ PEÑA SANDRA GUADALUPE	500-05-2024-6622 de fecha 15 de febrero de 2024	31 de mayo de 2024
05	LNC101215CR3	"LA NORIA DE CULIACAN", S.A. DE C.V.	500-05-2019-39139 de fecha 25 de noviembre de 2019	13 de diciembre de 2019
06	MAN1708282Q9	MANFIT, S.A. DE C.V.	500-05-2021-26246 de fecha 25 de noviembre de 2021	15 de diciembre de 2021
07	MGO100409585	MRCI DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5055 de fecha 09 de febrero de 2021	22 de febrero de 2021
08	OOSF730812NA0	OSORIO SANTIAGO FORTINO	500-05-2020-13692 de fecha 19 de junio de 2020	07 de julio de 2020
09	QAE160811830	QARR ARRENDADORA DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13568 de fecha 13 de mayo de 2020	29 de junio de 2020
10	TCT140331PXA	TECNO CUEROS Y TANINOS CUPRA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-6869 de fecha 17 de abril de 2024	31 de mayo de 2024
11	YAS151027P52	YESHER ASESORES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5061 de fecha 09 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021

Inconformes con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa, los cuales se concluyeron con las siguientes resoluciones o sentencias:

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
01	CAL140806DZ8	CORPORATIVO ALAYA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 19311/22-17-03-9	24 de noviembre de 2023	Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado 500-05-2019-36127 de fecha 15 de noviembre de 2019, emitido en suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica por la Administradora de Fiscalización Estratégica "7", <u>solo por cuanto hace a la moral Corporativo Alaya, S.A. de C.V.</u>
02	CSI151117RB6	COMERCIALIZADORA SIFAM, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1314/20-07-03-7	18 de marzo de 2022	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 500-12-00-02-00-2019-07958 de fecha 13 de agosto de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1".
03	GEE100628A13	GRUPO ENLACE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3118/20-01-02-8	02 de marzo de 2023	Segunda Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 600-09-00-02-2020-2876 de fecha 28 de septiembre de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1", por medio de la cual fue sobreséido el Recurso Administrativo de Revocación en Línea, así como de la originalmente recurrida 500-04-00-00-00-2020-16749 de 13 de julio de 2020, signada por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
04	HEPS951229L82	HERNANDEZ PEÑA SANDRA GUADALUPE	Recurso de Revocación RRL2024001423	20 de mayo de 2024	Administración Desconcentrada Jurídica de Durango "1"	Se deja sin efectos la resolución recurrida 500-05-2023-26195 de fecha 06 de diciembre de 2023, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
05	LNC101215CR3	"LA NORIA DE CULIACAN", S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2185/19-12-02-5	11 de abril de 2022	Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 500-46-00-05-02-2019-10927 de fecha 26 de junio de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2".
06	MAN1708282Q9	MANFIT, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 791/21-14-01-3	23 de junio de 2022	Sala Regional del Pacífico y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 500-27-00-08-02-2021-10841 de fecha 30 de agosto de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1", <i>para el efecto de que la autoridad requiera a la contribuyente [...] emita la resolución que en derecho proceda, debidamente fundada y motivada, ello dentro del plazo de cuatro meses previsto en el segundo párrafo del artículo 52 del ordenamiento legal mencionado en primer término.</i>
07	MGO100409585	MRCI DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 21/488-24-01-01-01-OL	01 de diciembre de 2022	Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 600-44-00-00-00-2021-0132 de fecha 18 de enero de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", por medio de la cual, fue resuelto el Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2020009809, así como, de la originalmente recurrida 500-44-00-00-00-2020-08420 de 24 de septiembre de 2020, signada por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1".
08	OOSF730812NA0	OSORIO SANTIAGO FORTINO	Juicio de Nulidad 26396/21-17-08-8	26 de mayo de 2023	Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 500-71-06-01-03-2020-64230 de fecha 10 de marzo de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", <i>para efecto de que la autoridad emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada [...] y proceda a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, en el listado correspondiente [...].</i>
09	QAE160811830	QARR ARRENDADORA DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 15792/20-17-07-9	10 de noviembre de 2023	Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 600-74-00-02-00-2020-4375 de fecha 29 de junio de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", por medio de la cual fue resuelto el Recurso Administrativo de Revocación en Línea RRL2020003402, así como, de la originalmente recurrida 500-74-05-04-01-2020-10911 de 05 de marzo de 2020, signada por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4".
10	TCT140331PXA	TECNO CUEROS Y TANINOS CUPRA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 510/24-30-01-4-OT	13 de junio de 2024	Sala Regional del Centro IV del Tribunal Federal	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 500-25-00-05-01-2024-4325 de fecha 23 de febrero de 2024, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría

					de Justicia Administrativa	Fiscal de Guanajuato "2", para el efecto que la autoridad demandada realice las gestiones correspondientes a fin de que la actora sea incluida en el listado que corresponda.
11	YAS151027P52	YESHER ASESORES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 23610/20-17-06-1	03 de noviembre de 2021	Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 500-05-2020-23510 de fecha 16 de octubre de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que, como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes, **ha quedado sin efectos**.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficio de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: C.P. **Nayeli Margarita Ramos Hernández**, Administrador de Fiscalización Estratégica "7".- Rúbrica.